

REF:OF.028 DEL 27/01/2021

Sandra Gutierrez Torres <sandra.gutierrez@supernotariado.gov.co>

Jue 10/03/2022 3:15 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (455 KB)

2022-230-6-2065.pdf;

Cordial saludo, envié oficio de la referencia, informando que esta orip SI registro la medida cautelar solicitada por su despacho

Cordialmente,

Sandra Gutiérrez Torres
Orip Villavicencio

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Villavicencio 08 de marzo de 2022

Fecha 09/03/2022 15:10:35
Folios 2 Anexos 3
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
Origen SANDRA GUTIERREZ TORRES [USUARIO]
Destino JUZGADO TERCERO DEL CIVIL DEL
Asunto REF:OF. 028 DEL 2701/2021
2302022EE00986

Doctora

LUISA FERNANDA JIMENEZ CORTES

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito De Villavicencio.

Carrera 29 #33B-79 Torre B Oficina 110. Palacio de Justicia.

Villavicencio Meta.

Correo: cct03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Oficio N° 028 del 27/01/2021

Proceso Ejecutivo N°.500013153003-2021-00319-00

Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA –BBVA NIT.860003020-1

Demandado: JAIRO ARMANDO GARZON MORA CC.80.798.828

Radicación ORIP 2022-230-6-2065

Cordial Saludo,

Por medio de la presente envió Oficio de la referencia, informando que esta ORIP procedió a inscribir la medida cautelar solicitada por su Despacho de Inscripción de EMBARGO sobre el folio de matrícula 230-80550.

Se anexa certificado de tradición y libertad

Cordialmente,

GEORGE ZABALETA TIQUE.

Registrador Principal ORIP V/cio

Firma Digital.

Elaboro: Sandra Gutierrez T

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
VILLAVICENCIO - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 02:42:03 pm

731587

No. RADICACIÓN: **2022-230-6-2065**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: 2302022ER00266

OFICIO No.: 028 del 27/1/2021 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de VILLAVICENCIO

MATRICULAS: 230-80550

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 76047

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 VILLAVICENCIO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 02:42:05 pm

731588

No. RADICACIÓN: **2022-230-1-12444**

Asociado al turno de registro: 2022-230-6-2065

MATRICULA: **230-80550**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: 2302022ER00266

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 76047

Con el turno 2022-230-6-2065 se calificaron las siguientes matrículas:

230-80550

Nro Matricula: 230-80550

CIRCULO DE REGISTRO: 230 VILLAVICENCIO

No. Catastro: 50001010605780015000

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO: META

VEREDA: VILLAVICENCIO

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 56 A # 22 A 52 SUR LOTE N.20 MANZANA "F" URBANIZACION BAHIA PLAYA RICA

2) CARRERA 56 A # 22 A - 52 SUR MANZANA F LOTE 20 BAHIA PLAYA RICA

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 8/2/2022 Radicación 2022-230-6-2065

DOC: OFICIO 028

DEL: 27/1/2021

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$ 0

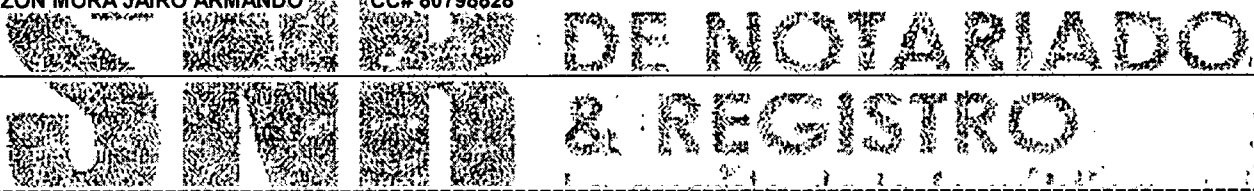
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO NO.

50001315300320210031900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT# 860003020.

A: GARZON MORA JAIRO ARMANDO CC# 80798828



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 3500

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 230-80550

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Marzo de 2022 a las 10:53:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 230 VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO
FECHA APERTURA: 8/3/1995 RADICACION: 95-2140 CON: ESCRITURA DE 10/2/1995
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 50001010605780015000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 010605780015000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

TERRENO CON UN AREA SUPERFICIARIA DE 75 METROS CUADRADOS. DESCRIPCION Y DEMAS ESPECIFICACIONES SEGUN ESCRITURA N.2.102 DEL 02-08-94 NOTARIA TREINTA Y TRES DE SANTA FE DE BOGOTA.(ARTICULO 11 DECRETO 1711/84).

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA AREA CONSTRUIDA

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACION:

230.0048 174 130-09-81 RESOLUCION 0685 15-09-81 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)
ADJUDICACION BALDIOS DE INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)- A: MENDEZ DE RESTREPO GLORIA EUGENIA 2.06-04-83 ESCRITURA 406-29-03-83 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO- COMPRAVENTA DE: MENDEZ DE RESTREPO GLORIA EUGENIA A: MORENO GUTIERREZ CARLOS JULIO 3.05-08-88 ESCRITURA 1805-18-07-88 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO- COMPRAVENTA DE: MORENO GUTIERREZ CARLOS JULIO A: CELY DIAZ ORLANDO 4.10-08-88 ESCRITURA 1889-27-07-88 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO- COMPRAVENTA 53% % EN COMUN Y PROINDIVISO- DE: CELY DIAZ ORLANDO A: AYA TORO GLADYS LEONOR 5.01-03-89 ESCRITURA 456-27-02-89 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO- COMPRAVENTA 3.7% EN COMUN Y PROINDIVISO- DE: AYA TORO GLADYS LEONOR - A: CELY DIAZ ORLANDO 6.06-12-91- ESCRITURA 6043-29-11-91 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO - PERMUTA - DE: CELY DIAZ ORLANDO- A: AYA TORO GLADYS LEONOR 7.10-02-95 ESCRITURA 0023-06-01-95 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA- ACTUALIZACION EXTENSION TOTAL DEL PREDIO 21.315 METROS CUADRADOS- A: AYA TORO GLADYS LEONOR 8.10-02-95 ESCRITURA 0023-06-01-95 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA - ACTUALIZACION EXTENSION REMANENTE 11.854,30 METROS CUADRADOS-A: AYA TORO GLADYS LEONOR

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 56 A # 22 A 52 SUR LOTE N.20 MANZANA "F" URBANIZACION BAHIA PLAYA RICA

2) CARRERA 56 A # 22 A - 52 SUR MANZANA F LOTE 20 BAHIA PLAYA RICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s)

(En caso de Integración y otros)

230-48174

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 22/10/1992 Radicación 11869

DOC: ESCRITURA 4.878 DEL: 15/9/1992 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYA TORO GLADYS LEONOR X

A: CUPOCREDITO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2022-230-1-12444

Nro Matrícula: 230-80550

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Marzo de 2022 a las 10:53:12 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 10/2/1995 Radicación 02140
DOC: ESCRITURA 2.102 DEL: 2/8/1994 NOTARIA TREINTA Y TRES DE SANTA FE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 CONSTITUCION URBANIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AYA TORO GLADYS LEONOR X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 15/3/1995 Radicación 3955
DOC: RESOLUCION 196 DEL: 4/3/1993 ALCALDIA MAYOR DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION ESTE PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
A: AYA TORO GLADYS X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 17/7/1995 Radicación 10460
DOC: ESCRITURA 4628 DEL: 14/7/1995 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 1
ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 41878 DEL
15-09-92 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CUPOCREDITO
A: AYA TORO GLADYS LEONOR

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 6/10/1995 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 6.617 DEL: 2/10/1995 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 1.750.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA(VIVIENDA DE INTERES CON SUBSIDIO FAMILIAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AYA TORO GLADYS
A: TORO DE AYA GRACIELA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/10/1995 Radicación 15010
DOC: ESCRITURA 6.617 DEL: 2/10/1995 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 60 LEY 9/89)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: TORO DE AYA GRACIELA X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 12/6/2012 Radicación 2012-230-6-11447
DOC: ESCRITURA 2244 DEL: 12/4/2012 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE LA CONSTITUCION DE
PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: TORO DE AYA GRACIELA CC# 41389944

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 12/6/2012 Radicación 2012-230-6-11447
DOC: ESCRITURA 2244 DEL: 12/4/2012 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 6.500.000

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 230-80550

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Marzo de 2022 a las 10:53:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO DE AYA GRACIELA CC# 41389944

A: GARZON MORA JAIRO ARMANDO CC# 80798828 X

A: LINARES NEIRA ERIKA PAOLA CC# 1121885047 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 12/6/2012 Radicación 2012-230-6-11447

DOC: ESCRITURA 2244 DEL: 12/4/2012 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARZON MORA JAIRO ARMANDO CC# 80798828 X

A: LINARES NEIRA ERIKA PAOLA CC# 1121885047 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 12/6/2012 Radicación 2012-230-6-11448

DOC: ESCRITURA 3298 DEL: 22/5/2012 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 20901 ACLARACION DE LA ESCRITURA N° 2244 DEL 12/04/2012 CON LA CUAL SE CANCELO PATRIMONIO DE FAMILIA E INDICAN LOS DATOS DE LA ESCRITURA QUE CONSTITUYO EL PATRIMONIO DE FAMILIA N° 6617 DEL 02/10/1995 QUE CANCELO LA PRIMERA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LINARES NEIRA ERIKA PAOLA CC# 1121885047 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 12/6/2012 Radicación 2012-230-6-11448

DOC: ESCRITURA 3298 DEL: 22/5/2012 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 3.240.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 50% QUE TENIA SOBRE EL INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LINARES NEIRA ERIKA PAOLA CC# 1121885047

A: GARZON MORA JAIRO ARMANDO CC# 80798828 X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 8/2/2022 Radicación 2022-230-6-2065

DOC: OFICIO 028 DEL: 27/1/2021 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO NO. 50001315300320210031900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT# 860003020.1

A: GARZON MORA JAIRO ARMANDO CC# 80798828

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-230-3-979 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 230-80550

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Marzo de 2022 a las 10:53:12 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

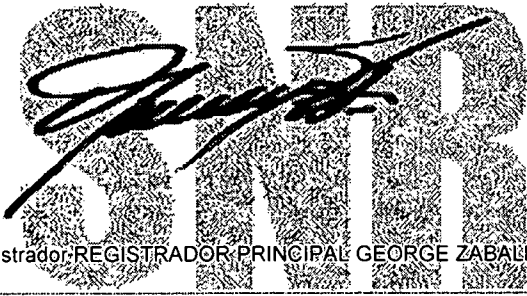
USUARIO: 76047 impreso por: 87304

TURNO: 2022-230-1-12444 FECHA: 8/2/2022

NIS: LfNQbSC0dp3eWUWsb0B0LMZMuTsqtEdDoO7XWUBb/z5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: VILLAVICENCIO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

El registrador-REGISTRADOR-PRINCIPAL GEORGE ZABALETA TIQUE

Lo guarda de la fe pública



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Villavicencio, 27 de enero del 2021

Oficio No. 028

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS VILLAVICENCIO META
La Ciudad.

REF:	PROCESO EJECUTIVO
DTE:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1
DDO:	JAIRO ARMANDO GARZON MORA C.C. 80.798.828
RAD:	50001315300320210031900

Respetado señor:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me permito informarle que mediante auto de fecha 03 de diciembre del año 2021 proferido por este despacho judicial dentro del proceso de la referencia, ha decretado el **embargo y posterior secuestro del bien inmueble** identificado con la Matrícula Inmobiliaria número **230-80550** denunciado como propiedad del demandado **Jairo Armando Garzón Mora**, identificado con cédula de ciudadanía **No 80.798.828** registrado en esa entidad.

Señor Registrador solicitamos dar cumplimiento al Artículo 593 de la Ley 1564 de 2012.

Nota. Comedidamente le informo que el término legal del registro está establecido en la Ley 223 de 1995 artículo 231 "...TERMINOS PARA EL REGISTRO. Cuando en las disposiciones legales vigentes no se señalen términos específicos para el registro, la solicitud de inscripción de los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro deberán formularse de acuerdo con los siguientes términos, contados a partir de la fecha de su otorgamiento o expedición: a) Dentro de los dos meses siguientes, si han sido otorgados o expedidos en el país, y b) Dentro de los tres meses siguientes, si han sido otorgados o expedidos en el exterior. La extemporaneidad en el registro causará intereses moratorios, por mes o fracción de mes de retardo, determinado a la tasa y en la forma establecida en el Estatuto Tributario para el impuesto sobre la renta y complementario..." y la Ley 1579 de 2012 art. 31, 32, 61 y 62.

Cordialmente,

Firmado Por:

Luisa Fernanda Jimenez Cortes
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a12648496634f8b869dcd8f7127328cff84db78801cd3d49f46b54f389bcd2f

Documento generado en 01/02/2022 12:20:05 PM



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>